

## RESOLUCIÓN No. (6148) 16 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control del Departamento de Arauca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

## CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora, los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.





Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SENADOR DE LA REPÚBLICA MAS VOTADO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	91216951	MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ *
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9656236	NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA
DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1116783080	JUAN ALFREDO QUENZA
	68303879	ALEXA MILENA QUIRIFE BOHÓRQUEZ
	91490160	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
	17584601	HERNANDO POSSO PARALES
CANTIDAD DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	91233015	ROGER JESÚS BENÍTEZ CASANOVA
	30187649	MARÍA ISABEL GELVES OROZCO
	68297852	DIANA MARÍA NIEVES NIÑO
	17589979	ERNEY RUIZ ESTRADA



(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	68293432	LUZ ESTELLA QUENZA BECERRA	Y
	1119510456	JOSÉ ALFREDO PÉREZ RAMÍREZ	7
	1116501698	DAYNIS MENDOZA SALDARRAGA	7
	1115725641	ARLEY SÁNCHEZ	7
	27652302	ELENID SEPÚLVEDA RINCÓN	7
	68249976	CLAUDIA MONTES MENDOZA	1
	1119511840	LEIDY GRACIELA RAMÍREZ GARCÍA	7
	1117458946	ELIZA VIRGINIA VEGA NIEVES	7
DOS (2) REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE	1116498114	DISNEY VANEGAS PARRA	7
JOVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1116498078	JAILER WILLKENSON NORIEGA BUITRAGO	

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	91233015	ROGER JESÚS BENÍTEZ CASANOVA
VICEPRESIDENTE	9656236	NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA
TESORERO	30187649	maría isabel gelves orozco

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Departamento de Arauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	
SECRETARIO	68297852	DIANA MARÍA NIEVES NIÑO	ν

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Arauca, acá reconocidos, ejercerán las





funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional

MIGUELANGEL SANCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General